



DIRECTIVA N°004 -2024-GOB-REG.PIURA-DREP-OPDI-PREVAED

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR AL VECTOR AEDES AEGYPTI CAUSANTE DE LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN PIURA -2024.

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad establecer las medidas de promoción, prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el Dengue, Zika y Chikungunya en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, especial, alternativa, técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior de la Región Piura, con el fin de combatir al vector Aedes Aegypti, que originan la enfermedad del Dengue, Zika y Chikungunya y fomentar la práctica sanitaria y pedagógica de estilos de vida saludable.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM, que aprueba el Reglamento de la ley N° 29664.
- D.S. N° 111 – 2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 055- 2013-PCM, que crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034- 2014- PCM, que aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 017 – 2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto de Urgencia N°024 – 2010, que dicta medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados PREVAED.
- Resolución de Secretaría General N° 205 – 2014 – MINEDU: Norma Técnica del PP 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED.
- Resolución Viceministerial N° 006 – 2012 – ED, Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva.
- RM N°188 -2015- PCM que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia”.
- Resolución de secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación”.
- Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, aprueban documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- D.S. N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022- 2030 como Instrumento del Sistema



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Resolución Ministerial N.º 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de ejecución de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024 a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".
- D. S. N.º 130-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

III. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Promover la cultura del cuidado de la salud, brindando disposiciones para la organización y ejecución de acciones estratégicas, en coordinación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA) sobre medidas preventivas para combatir al vector *Aedes Aegypti*, causante de las enfermedades del Dengue, Zika y chikungunya.

- **Objetivos Específicos**

Desarrollar capacidades, conocimientos y actitudes en los integrantes de la comunidad educativa para el abordaje de la problemática causada por el Dengue, Zika y Chikungunya en la región Piura, en coordinación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA).

Supervisar a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular, especial, alternativa, técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior, enfatizando en las condiciones de salubridad en armonía con las disposiciones dadas por la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión de Riesgo de desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación-MINEDU y las Normas Técnicas del Ministerio de Salud-MINSA.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Piura.
- 4.3. Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular Públicas y Privadas, Especial, Alternativa, Técnico productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.4. Asociación de padres y madres de familia.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Garantizar desde el primer día de clases las condiciones óptimas, en el marco de entornos saludables, tanto internos y externos (limpieza, salubridad y operatividad) de los espacios escolares: aulas, mobiliario, laboratorios, talleres, auditorio, servicios higiénicos, etc., asimismo, los espacios externos deben de estar libres de criadero de zancudo, por lo que el personal directivo es responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias con la finalidad de evitar situaciones de riesgo para los estudiantes.
- 5.2. Asegurar que en las instituciones educativas de la región Piura, se implementen estrategias educativas a través de acciones preventivas y del currículo, para fortalecer la cultura de prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el Dengue,

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Zika y Chikungunya, fortaleciendo conductas de autocuidado de su salud en los estudiantes.

- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región deberán establecer las coordinaciones respectivas con los centros y puestos de salud y Municipalidades de su jurisdicción, a fin de implementar acciones conjuntas para prevenir, reducir, preparar y enfrentar los factores causantes de la problemática del dengue, Zika y Chikungunya.
- 5.4. Las Instituciones Educativas deberán establecer coordinaciones permanentes con el centro de salud más cercano a la institución educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

• DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- Emitir Directivas o lineamientos regionales que orientan a las UGEL y a las instituciones educativas, sobre las acciones de prevención y de control frente a casos de Dengue, brindar asistencia técnica- pedagógica a las UGEL, para la implementación de las acciones de educación preventiva y respuesta ante el Dengue, Zika y Chikungunya.
- Monitorear, supervisar y evaluar las prácticas pedagógicas y acciones preventivas frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Informar al Centro de operaciones de Emergencia Sectorial del MINEDU, sobre posibles casos y las acciones realizadas por la UGEL frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Sensibilizar, a través de campañas comunicacionales en coordinación con la oficina de Imagen Institucional, acciones preventivas en los espacios de las instancias de Gestión educativa Descentralizada y difundir mensajes a las UGEL.

• DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Sensibilizar, a través de campañas comunicacionales en coordinación con la oficina de Imagen Institucional, acciones preventivas y difundir los mensajes a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Monitorear, supervisar y evaluar las prácticas pedagógicas preventivas frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Activar los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) de la UGEL, para la administración, consolidación y reporte de información para la oportuna toma de decisiones ante posibles casos.
- Gestionar alianzas estratégicas con la Dirección Regional de Salud con el fin de establecer intervenciones conjuntas para la implementación de actividades preventivas en las instituciones educativas.
- Fortalecer capacidades a los docentes de las instituciones educativas en prevención frente al Dengue en coordinación con la Dirección regional de salud (DIRESA).
- Informar a la Dirección Regional de educación sobre acciones de educación preventivas ante enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya, ejecutadas por la UGEL.
- Otras que la UGEL disponga.

• DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Las actividades preventivas en caso de enfermedades prevalentes como el dengue, Zika y Chikungunya se ejecutarán en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres y el enfoque ambiental, debiendo estar plasmado en su plan de trabajo.
- Las instituciones educativas deben implementar sesiones de aprendizaje que involucren prácticas saludables ante la problemática del Dengue, Zika y Chikungunya.
- Realizar campañas de eliminación de criaderos de zancudos (recojo de inservibles

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

y/o desechos) cada 2 meses con la participación de toda la comunidad educativa, en coordinación con el personal de salud del establecimiento de salud más cercano.

- Coordina charlas informativas sobre prácticas saludables con el centro de salud más cercano, para ser ejecutadas con la comunidad educativa.
 - Gestionar acciones conjuntas con los gobiernos locales para promover los entornos saludables (recojo de material en desuso y campañas de limpieza) tanto de espacios internos como externos.
 - Si la institución educativa cuenta con depósitos de agua, estos deberán estar bien tapados y ser lavados frecuentemente con detergente y escobillas, para eliminar los huevos del zancudo, debiendo ser almacenados no mayor a 3 días.
 - Eliminar los criaderos de zancudos como botellas, llantas, latas, floreros con agua, cascara de coco, chapitas, zapatos viejos entre otros que sirvan de reservorio para que los zancudos pongan sus huevos y se reproduzcan. Así mismo se debe evitar colocar plantas acuáticas en la institución educativa.
 - Limpiar los espacios oscuros de la institución educativa, con la finalidad de evitar que sirvan de dormitorio de los zancudos.
 - Mantener siempre limpios los bebederos de agua y renovar el agua constantemente.
 - Sugerir a la comunidad educativa el uso de ropa ligera que cubra el cuerpo.
 - Realizar el reporte de casos al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) de la UGEL de su jurisdicción.
 - Gestionar con el personal de salud la fumigación de los ambientes de la institución educativa.
 - Mantener activo la coordinación de las I.I.EE. para la vigilancia y monitoreo, permaneciendo alertas ante posibles síntomas de la enfermedad en el estudiante, a fin de derivarlo al centro de salud más cercano y puedan recibir el tratamiento oportuno.
 - Implementar periódicos murales, afiches y otros materiales educativos, campañas de difusión, promoción (aprovechar los espacios de reuniones con todos los estudiantes y comunidad educativa en general) en los procesos de prevención, reducción, preparación y respuesta frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
 - No acumular basura o residuos sólidos en espacios y/o techos o almacenes.
 - Recomendar a los estudiantes y padres de familia, que presenten sintomatología de la enfermedad del Dengue, Zika y Chikungunya, acudir al establecimiento de salud más cercano y luego permanecer en sus domicilios, hasta que el médico indique lo contrario.
 - Facilitar el ingreso e inspección a la institución educativa a los representantes de salud, municipios, para identificar oportunamente la presencia del vector *Aedes Aegypti*.
 - Mantener los patios, jardines y demás áreas sin charcos de agua.
 - Toda institución educativa debe contar con un botiquín escolar implementado con equipo básico de atención a la emergencia sanitaria.
 - De ser factible todas las ventanas y rendijas de las instalaciones de la institución educativa deben tener mallas metálicas para evitar que el zancudo ingrese y se aloje en los mobiliarios.
 - Informar a UGEL, cuando lo solicite, sobre las acciones preventivas que ha ejecutado.
- **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**
 - Talleres de información a padres de familia sobre el Dengue, Zika y Chikungunya.
 - Charlas a docentes y estudiantes apoyados por personal de los centros de salud más cercano.
 - Trabajos de investigación

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

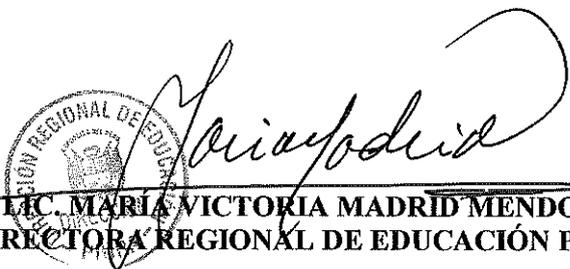


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación de la comunidad educativa organizada.
- Proyectos de aprendizaje/sesiones de aprendizaje.
- Priorizar a través del juego actividades que orienten los hábitos del recojo de inservibles, eliminación de criaderos, limpieza y tapado de recipientes que contengan agua.
- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**
 - Toda institución educativa coordinará con la instancia de salud de su localidad para el óptimo desarrollo de las acciones de prevención del Dengue, Zika y Chikungunya.
 - El equipo directivo es el responsable de coordinar y solicitar la fumigación al sector salud de su localidad o comunidad e informar a la UGEL, cuando esta lo requiera.
 - Toda institución educativa debe tener organizado y activo su Comité de Gestión de Condiciones Operativas y sus respectivas brigadas.
 - Toda institución debe contar con su equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la institución educativa.
 - El coordinador Local del Programa PREVAED, especialista de Educación Ambiental y especialistas de la Dirección de Educación Básica de DREP y UGEL deben realizar monitoreo y seguimiento de las estrategias asumidas por las instituciones educativas para prevenir el Dengue, Zika y Chikungunya.
 - Las UGEL y las instituciones educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en esta directiva.

Piura, enero del 2024.




LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



MVMM/DREP
CAAM/DOPDI
REZB/ESP.GRD
RLCC/PROF.ADM

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!